



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Legislación e
Interpretación

ACTA COMISIÓN PERMANENTE
LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de junio del año 2014, siendo la hora 12:30, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, con la presencia de los Concejales Damian DE MARCO, por el MPF, Walter GAMBADORO y Viviana GUGLIELMI por la UCR, Mario LLANES por el PJ y la secretaria a cargo del agente Federico SCHREINER, se reúne la Comisión de Legislación e Interpretación, a los fines de dar tratamiento a los siguientes asuntos: -----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
526/14 ✓	Bloques PSP/PAR	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ambito del Concejo Deliberante, una Comision Investigadora que tendra como finalidad analiza lasituacion actual del Relleno Sanitario de la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- ✓
506/14 ✓	Bloque UCR	Proyecto de Resolución r/ Declarar de interes legislativo al Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO) creado mediante Ley Nacional N° 26.874	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución.- Convalidan Los presentes
420/14 ✓	Organizaciones Sociales	Las organizaciones Sociales solicitan interpe lar al Intendente Municipal en relación a los hechos aconte cidos el 25/04/2014, donde se procedio a realizar la destruccion de una vivienda ocupada en el B° Las Raices.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. ✓
417/14 ✓	Sra. Monica Obreque	Solicitud de la Sra. Monica obreque r/Modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 2698 Asociación Vecinales Municipal.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- ✓
415/14 ✓	Señor Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N°563/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio N°8104, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Sra. Silvestre Alicia, beneficiaria viv. sociales O.M 3376 p/ratifica	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución.- Convalidan Los presentes
297/14	Coop. De Trabajo La Unión Ltda	Solicita la necesidad de implementar el estacionamiento medido a 45° en el playon de estacionamiento "Plaza Ceferino Namuncura" ubicado en Maipú entre Rosas y Don Bosco.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
287/14 ✓	Bloques MPF/PJ	Proyecto de Ordenanza r/ disponer la suspension en el pago del impuesto al automotor por un plazo de 120 dias a los propietario de cuatriciclos.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
267/14 ✓	Bloque FPV	Minuta de Comunicacion a la Sra. Gobernadora de la Provincia a fin de solicitarle intervencion para regla mentar la Ley Provincial N° 794.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
237/14 ✓	COM 1	Dictamen Final sobre asunto 24/14. Se aconseja aprobar proeycto de ordenanza en Primera Lectura.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
219/14 ✓	Bloque PAR	Proyecto de Resolucion r/instruir al DEM que proceda a confeccionar cronograma de actividades, reuniones distritales y temáticas p/el cte. año en el marco del Presupuesto Participativo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
216/14 ✓	Bloque UCR	Proyecto de Resolucion r/declarar prioritaria para la ciudad de Ushuaia la obra denominada Polo Deportivo de Andorra Heroes de Malvinas.-	Dictamen Final: Se remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
207/14	Bloque PSP	Minuta de Comunicación r/solicitar se evalue exencion del pago de los derechos de cementerio a los deudos de quien en vida fueran Lopez Facundo Hernan y Muños Vera Maria Norma.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
190/14	Bloque PSP	Proyecto de Resolucion r/solicita al DEM info rme respecto de la Actas Acuerdo entre Municipio y distintos voluntarios para cumplir con el desarrollo y colaboracion de proyectos verano 2014.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
189/14	Sra. Silvia GONZALEZ	Solicita Banca del Vecino para poner en conocimiento del Cuerpo la problematica que existe en el valle de Andorra referida a la falta de regularizacion dominial del lugar.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 13:10 se incorpora a la presente reunión el concejal Bocchicchio.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
124/14 ✓	Bloque PAR	Proyecto de Resolucion r/Solicitar al DEM informe aspectos referidos a la situacion del Transporte Público de Pasajeros, cantidad de unidades que estan circulando de manera efectiva.	Dictamen Final: Se remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
121/14 ✓	Sindicatura General Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ el DEM debere mensua lmente, en un plazo perentorio de 72 hs, posterior al pago total de la masa salarial de los empleados, transferir a la cuenta de la Sindicatura los fondos correspondientes del pre	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
95/14 ✓	Bloque PSP	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM la implementación de un mecanismo de validación de boletos estudiantiles entre las concesionarias de transporte público colectivo de pasajeros.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
58/14 ✓	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regula la actividad de la profesión de los cerrajeros	Pre Dictamen: Mediante el cual se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los Presentes
1602/13 ✓	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Regimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1521/13 ✓	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/modifiquese la O.M. 2895 art.4º Inciso "M".-	Pre Dictamen: Mediante el cual se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los Presentes
1515/13 ✓	Bloque PAR	Proyecto de Resolución r/requerir al DEM cumpla con los tiempos establecidos en la O.M. 2487 en responder a las Resoluciones que se detallan.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1460/13 ✓	Bloque PAR	Proyecto de Resolución r/interpelar al secretario de gobierno, Jose L. Ghiglione, con el objeto de que informe al Cuerpo la situación del transporte público de colectivo.-	Dictamen Final: Se remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
1455/13 ✓	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que se proceda a la regularización de los barrios que actualmente se encuentran en forma irregular.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1452/13 /	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/adherir a la Ley Nacional 26485, sobre Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.-	Dictamen Final: Se remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
1451/13 ✓	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/crear el Sistema Municipal de Protección de Derechos de las niñas, niños y adolescentes de Ushuaia.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1326/13 ✓	Bloque PSP/PFF	Proyecto de Resolución mediante el cual se requiere la presencia del Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana en una reunión con el plenario de los concejales r/informe deterioro pavimento.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1320/13 /	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se establece para todos los beneficiarios de Módulos Habitacionales, que surjan como adjudicatarios de una solución habitacional, la posibilidad de optar por una.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1262/13 ✓	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar de lo establecido en el Artículo 12 de la O.M. 152/1982 por el plazo de 180 días al Señor Pereyra Elias y Señora Cuevas Daniela.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1251/13 ✓	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/autorizar en el ámbito de la Municipalidad la realización de exposiciones y comercialización denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprendedores Locales".-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1246/13 ✓	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar de lo establecido en el art.12 de la OM.152 por el plazo de 365 días al Sr.Pereyra Elias Oscar y Sra. Cuevas Daniela carnet de vendedores ambulantes.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1237/13 ✓	UCRA	Elevan las cláusulas que necesariamente deben ser incorporadas al pliego licitatorio de prestación del servicio público de colectivos.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1205/13 ✓	Sr. Juan Manuel GONZALEZ	Solicita excepción para poder inscribirse en el registro de tierras dada su situación particular, adjunta documentación respaldatoria.-	Dictamen Final: Se remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
1178/13 ✓	Bloque PFF	Proyecto de Ordenanza r/el marco normativo al proceso de regularización dominal de predios fiscales ubicados dentro de ejido urbano en el Barrio Kaupen, será establecido por O.M 2025.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1121/13 ✓	Parroquia Nuestra Señora de la Merced	Solicita los Decretos de adjudicación de las parcelas en las cuales tienen su ejercicio físico las comunidades religiosas par ser exceptuadas del pago de los predios de acuerdo a la O.M 2025.-	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza Modificando Anexo de la OM 3299.-

Siendo la hora 13:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión, firman los concejales participantes el presente acta.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/06/14	Hs. 15:14
Numero: 613	Fojas: 4
Expte. N° 27/2010	
Girado:	
Recibido:	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO N°: 506/14.-

EXPEDIENTE N°: 27/10.-

REFERENTE: Proyecto de Resolución r/ Declarar de interes legislativo al Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO) creado mediante Ley Nacional N° 26.874

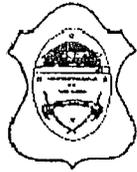
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja aprobar el siguiente PROYECTO DE RESOLUCION que se acompaña.-

fs	

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo al Consejo Federal de Legisladores Comunes (COFELCO), creado mediante la Ley Nacional Nº 26.874.-

ARTÍCULO 2º.- Adherir el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia al Consejo Federal de Legisladores Comunes.-

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Concejala Viviana Stella Guglielmi como representante del Concejo Deliberante de Ushuaia ante el Consejo Federal de Legisladores Comunes hasta el 15 de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la adhesión mencionada en el Artículo 2º de la presente serán imputados al presupuesto de gastos del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 5º.- Enviar copia de la presente resolución a la mesa Ejecutiva del Consejo Federal de Legisladores Comunes.-

ARTÍCULO 4º.- De Forma.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

Una firma manuscrita en tinta negra, que es más extensa y compleja que la anterior, con grandes bucles y líneas entrecruzadas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/06/14 Hs. 15:17
Numero:	612 Folias: 4
Expte. N°	27/2010
girado:	
Recibido:	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO N°: 415/14.-

EXPEDIENTE N°: 27/10.-

REFERENTE: Remite Decreto Municipal N°563/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio N°8104, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Sra. Silvestre Alicia, beneficiaria viv. sociales O.M 3376.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja aprobar el siguiente PROYECTO DE RESOLUCION que se acompaña.-

fs	

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 563/2014, que fuera dictado Ad Referéndum del Cuerpo de Concejales en fecha 15 de abril de 2014, a través del cual se aprueba el Convenio registrado bajo el número 8104, celebrado el pasado 20 de enero de 2014 entre la Municipalidad de Ushuaia y la Sra. Alicia Luis SILVESTRE, DNI 25.798.060, en su carácter de beneficiaria de las viviendas sociales de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 3376.

ARTÍCULO 2º: De Forma.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/06/14	Hs. 15:19
Número: 611	Fojas: 3
Expte. Nº: 319/2009	
Clasificado:	
Resolución:	One

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO Nº: 216/14.-

EXPEDIENTE Nº: 319/09.-

REFERENTE: Proyecto de Resolución r/declarar prioritaria para la ciudad de Ushuaia la obra denominada Polo Deportivo de Andorra Heroes de Malvinas.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja remitir las actuaciones al **ARCHIVO**.-

fs	

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/06/14 Hs. 15:22
Numero:	614 Foljas: 3
Expte. N°	237/1990
Clasado:	Or
Recibido:	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO N°: 124/14.-

EXPEDIENTE N°: 237/90.-

REFERENTE: Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al DEM informe aspectos referidos a la situación del Transporte Público de Pasajeros, cantidad de unidades que están circulando de manera efectiva.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja remitir las actuaciones al **ARCHIVO**.-

fs

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

"Donar órganos es donar Vida"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/06/14	Hs. 15:22
Numero: 615	Fojas: 3
Expla. N° 237/1990	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO N°: 1460/13.-

EXPEDIENTE N°: 237/90.-

REFERENTE: Proyecto de Resolución r/interpelar al secretario de gobierno, Jose L. Ghiglione, con el objeto de que informe al Cuerpo la situación del transporte público de colectivo.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja remitir las actuaciones al **ARCHIVO**.-

fs	<i>[Signature]</i>

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



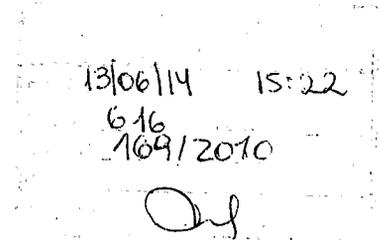
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO



FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO Nº: 1452/13.-

EXPEDIENTE Nº: 237/90.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/adherir a la Ley Nacional 26485, sobre Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja remitir las actuaciones al **ARCHIVO**.-

fs

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO

COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/06/14 Hs. 15:22
Número:	617 Folios: 3
Expte. N°	199/2013
Grado:	
Expedido:	<i>OM</i>

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO N°: 1205/13.-

EXPEDIENTE N°: 199/13.-

REFERENTE: El señor Juan Manuel GONZALEZ solicita excepción para poder inscribirse en el registro de tierras dada su situación particular.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja remitir las actuaciones al **ARCHIVO**.-

fs	<i>[Handwritten signature]</i>

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/06/14 Hs. 15:14
Numero:	610 Foljas: 4
Expto. N°	1134/2001
Orador:	
Recibido:	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO N°: 1121/13.-

EXPEDIENTE N°: 1134/01.-

REFERENTE: Solicita los Decretos de adjudicación de las parcelas en las cuales tienen su ejercicio físico las comunidades religiosas para ser exceptuadas del pago de los predios de acuerdo a la O.M 2025.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA que se acompaña.-

fs

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3299 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I			
SECCION	MACIZO	PARCELA	DOMICILIO
F	23	37	JOSE IGNACIO RUCCI N° 2607
L	86	3	MISIONES N° 4221
L	86	4	MISIONES N° 4233
C	32	4	TRANSPORTE VILLARINO N° 442
L	20	1	KUANIP N° 2008

ARTÍCULO 2º.- De forma.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO N°: 58/14.-

EXPEDIENTE N°: 10/14.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del Movimiento Popular Fuegoينو mediante el cual se regula la actividad de la profesion de los cerrajeros.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los fines de ser expuesto ante la comunidad.-

fs

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

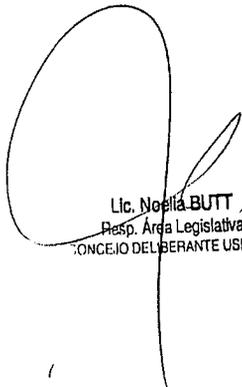
"Donar órganos es donar Vida"
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

FUNDAMENTOS

Hemos observado la necesidad de dotar de un marco legal a la actividad de los Cerrajeros por su alto grado de responsabilidad y a fin de otorgar mayor seguridad a los vecinos y sus propiedades.

El trabajador que desarrolla la actividad de Cerrajero, debe acreditar idoneidad profesional, reunir requisitos elementales y poseer una identificación a través de un Registro, permitiendo al usuario exigir carné donde consten datos personales y correspondiente habilitación.

Por otro lado se busca dar mayor seguridad y protección mediante el reconocimiento de quienes trabajan en un ámbito tan sensible en el área de seguridad como es la tarea de copiado de llaves, aperturas de puertas, cambios de cerraduras, descifrar claves de cerraduras de viviendas, locales, vehículos y hasta cajas de seguridad, así como la habilitación del cuaderno de trabajo, en el cual quedan detallados todos los trabajos efectuados por los cerrajeros, y las personas que los requirieron.



Lic. Noelia BUTT /
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular en la Ciudad de Ushuaia, la actividad de la profesión de los cerrajeros.-

ARTÍCULO 2°.- Son requisitos para el ejercicio de la profesión:

- a) Ser mayor de 18 años de edad;
- b) Presentar Certificado de buena conducta;
- c) Tener domicilio acreditado en la ciudad;
- d) Comprobar idoneidad profesional mediante curso específico mantenido en entidades oficiales o privadas debidamente habilitadas por la Autoridad competente en la materia o acreditar en su defecto un mínimo de experiencia de un año en la profesión, anterior a la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- Son atribuciones específicas de los cerrajeros:

- a) Confeccionar copias de llaves en general;
- b) Realizar aperturas de puertas, cambiar cerraduras, descifrar claves de cerraduras de: residencias, automóviles, cajas de seguridad y cofres.

ARTÍCULO 4°.- Créase el Registro Municipal de Cerrajeros, en el que constará:

- a) Inscripción de todos los cerrajeros que cumplan con los requisitos exigidos por esta Ordenanza y por la reglamentación correspondiente;
- b) Todo cerrajero que pretenda su inscripción en el Registro, deberá necesariamente acreditar idoneidad profesional, según lo expuesto en el Artículo 2° de la presente o ser presentado por una empresa que su rubro principal sea el de "cerrajería", que esté al día con el pago de tributos Municipales y cuente con la habilitación correspondiente.
- c) El Municipio expedirá un carné habilitante el que contará con los datos del cerrajero con una fotografía 4x4, nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, domicilio. Este carné tendrá vigencia de dos años, siendo renovable por iguales periodo a costa del interesado.
- d) El cerrajero que durante la vigencia de la autorización no cumpla con lo establecido en el Inciso b del Artículo 2° de la presente, perderá de pleno derecho su habilitación, debiendo entregar su carné y ser excluido del Registro. Esta exclusión será comunicada en forma inmediata a todas las seccionales policiales de la Ciudad.
- e) Será obligación, por parte del cerrajero, exhibir, antes de la realización del servicio, el carné habilitante.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reglamentación de la presente en un plazo de treinta (30) días, cumplida ésta, se sancionará a aquellos que no hayan procedido a cumplimentar los requisitos exigidos en la presente.-

Lic. Noelia BURTI
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, una vez cumplidos todos los plazos establecidos en la presente y su reglamentación, procederá a publicar los locales comerciales y/o cerrajeros independientes que cuenten con habilitación Municipal.-

ARTÍCULO 7°.- Los locales habilitados bajo el rubro cerrajería y/o cerrajeros independientes, deberán registrar en un "Cuaderno de Trabajo", que será habilitado y foliado por el Municipio, lo siguiente:

- a) Nombre, Domicilio, Documento de Identidad y firma del cliente;
- b) Tipo de trabajo que se realice especificando, si es en local comercial, domicilio particular y si se tratara de un vehículo estacionado en la vía pública, detallando además, número del dominio y lugar donde se realizó el trabajo;
- c) Si se tratara de cajas fuertes, empotradas o no, en domicilios particulares, comerciales, institucionales, deberá exigir D.N.I. del titular o responsable donde conste el domicilio que deberá ser coincidente con el lugar del trabajo encargado;

Los responsables de estos locales comerciales, deberán tener a disposición de las autoridades el "Cuaderno de Trabajo", el que podrá ser puesto a consideración de las autoridades policiales y judiciales, si así se dispone.-

ARTÍCULO 8°.- Los locales comerciales y/o cerrajeros independientes, tendrán un plazo de treinta (30) días para cumplimentar lo exigido en la presente y su reglamentación.-

ARTÍCULO 9°.-EL incumplimiento de la presente, será sancionado con apercibimiento por quince (15) días, plazo en el cual se deberá obtener el carné correspondiente. Caso contrario, se procederá a la clausura del local hasta que se acredite el cumplimiento de la legislación vigente.-

ARTÍCULO 10°.- DE FORMA.-

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter GAMBADORO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO N°: 1521/13.-

EXPEDIENTE N°: 706/04.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del Movimiento Popular Fuegoino mediante el cual se modifica la O.M. 2895 art.4º Inciso "M".-

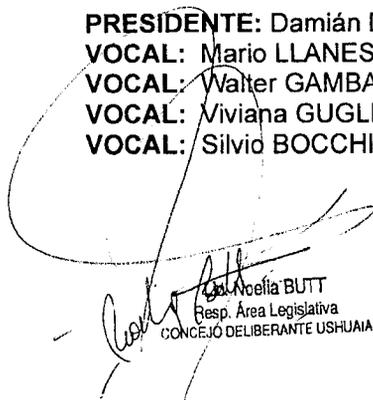
SEÑORES/RAS, CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los fines de ser expuesto ante la comunidad.-

fs

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO


Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártica Argentina"

FUNDAMENTOS

En el análisis de la Ordenanza Municipal N° 2895, que regula los espectáculos y las actividades recreativas de pública concurrencia que se desarrollen en el ámbito del Ejido Municipal, hemos observado en función a diversos requerimientos la posibilidad de establecer una modificación en el Artículo 4° inciso "m", sin que la misma afecte a la seguridad de las personas que participen del mismo, y en beneficio a la posibilidad, de que un mayor número de personas pueda disfrutar del evento ya sea de carácter público o privado.

Recordemos que se consideran espectáculos públicos aquellos que procuran congregar público con fines de esparcimiento o diversión, y actividades recreativas aquellas que promuevan la representación, exhibición, actividad o proyección que son ofrecidas por los organizadores con fines de entretenimiento o recreación.


Lic. Noella BUTT
Presp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2895, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- Los organizadores de espectáculos públicos deberán acreditar ante el área competente del Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de los siguientes requisitos comunes a todos los espectáculos:

- a) Solicitud de autorización indicando lugar, fecha y horario de inicio y finalización del evento, tipo de espectáculo, cantidad de entradas y/o tarjetas numeradas y datos del organizador responsable;
- b) Constancia de pago por derechos de propiedad intelectual o declaración en tal sentido informando que no corresponde;
- c) Seguro de Riesgo de Trabajo;
- d) Póliza de Seguro que cubra responsabilidad civil hacia el público espectador;
- e) Autorización de las autoridades o propietarios del establecimiento donde se llevará a cabo el espectáculo;
- f) Las entradas y/o tarjetas deberán contener numeración correlativa, identificación del organizador responsable, lugar, fecha y hora del evento, valor, factor de ocupación y la leyenda: "Local sujeto a posibles simulacros de evacuación y controles Municipales por su seguridad";
- g) La publicación del evento deberá reflejar con claridad suficiente sus contenidos y las condiciones en la que se desarrolla;
- h) Constancia que acredite la contratación del Servicio de Seguridad presentado ante la Policía Provincial, para ordenar el ingreso, permanencia y egreso de los asistentes;
- i) Cuando el espectáculo se desarrolle en espacios públicos al aire libre, deberá contar con operativo de tránsito y de control urbano, a efectos de garantizar el orden en la vía pública;
- j) Certificado técnico de seguridad en la infraestructura e instalaciones emitidos por profesional universitario o técnico matriculado en higiene y seguridad en el trabajo;
- k) Depósito de garantía del CINCO POR CIENTO (5%) sobre el total de las entradas selladas, por el cumplimiento de Derechos de Espectáculos Públicos. Aquellas entradas selladas denominadas de cortesía o gratuitas, deberán abonar una tasa fija de PESOS CIEN (\$ 100.-) por cada CIEN (100) unidades entregadas;
- l) Sala de Primeros Auxilios, dotada de elementos en proporción a la cantidad de asistentes autorizados para el evento, con una unidad de Servicios de Emergencia contratada;



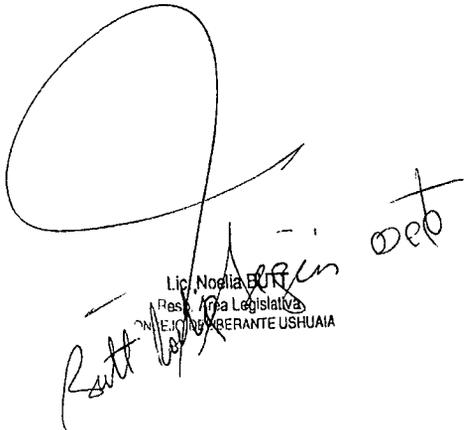
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

- m) El factor ocupacional para estos eventos será de DOS (2) personas por metro cuadrado de superficie útil destinada al público;
- n) En todos los casos deberá ajustarse la Salida de Emergencia y Sanitarios para el uso del público, a la cantidad máxima autorizada de asistentes, de acuerdo a normas vigentes;
- o) Se deberá contar con equipos de iluminación de emergencia, acorde con las características del espacio en el cual se desarrolle el evento;
- p) Libre Deuda del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y de la Dirección General de Rentas Municipal;
- q) Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y la Dirección General de Rentas (D.G.R.) de corresponder o como se denomine en el futuro;
- r) Si el responsable fuese una persona jurídica deberá presentar Estatuto y su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Ushuaia."

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.-



Lic. Noguera Raúl
Pres. Area Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA